

RESOLUCIÓN N° 0429
NEUQUÉN 6 JUN 2015

VISTO:

El Expediente OE-7000050-S-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sepúlveda Jorge Nestor, D.N.I. N° 29.611.501 y la Sra. Austin Fernanda Luciana, D.N.I. N° 24.581.448, en carácter de co-titulares fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 3 de la manzana 34 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 16 obra en el expediente de marras la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos realizada por la Sra. Austin a favor del Sr. Sepulveda por el 50 % de los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponde sobre el Lote 3 Manzana 34 del Plan 370 Viviendas-Valentina Norte-Sector 190 Viviendas;

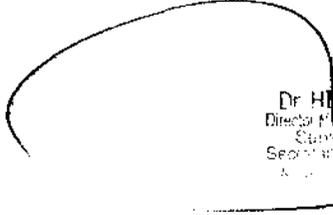
Que a fs. 17, consta Acta de Consejo Directivo N° 164/2015, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria aprueba la mencionada CESIÓN;

Que en el caso objeto de la presente se trata de una cesión entre co-titulares, que no afecta de manera alguna los intereses de las partes, el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Por ello,

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE


 Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Registro y Catastro
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 3 de la manzana 34 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000050-S-12	Austin Fernanda Luciana	24.581.448	34	3

ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 17 de la manzana 34 Plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000050-S-12	Sepúlveda Jorge Néstor	29.611.501	34	3

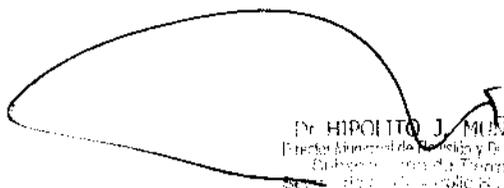
Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-


 Sr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Intendente Municipal de Neuquén y Comandante en Jefe de la Policía
 de la Provincia de Neuquén
 Secretario de la Subsecretaría de Tierras
 y Catastro

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha 19 / 06 / 2015